



Al contestar por favor cite:
Radicado No.: **20151700021901**
Fecha: **23-04-2015**

Bogotá D.C

Señor

GABRIEL ARTURO TABORDA

Calle 4 No 55 – 56

Barrio La Cumbre

Ciudad Bolívar - Antioquia

ASUNTO: Respuesta Derecho de Petición radicado FA No. 20158100075092.

Respetado señor Taborda:

Una vez analizada su situación y verificados los hechos relatados en su comunicación, hemos encontrado de acuerdo con la información suministrada por el Operador Zonal y la Interventoría Contractual, que en efecto usted presentó la documentación de la vivienda propiedad de la señora María Rosalba Zapata con folio de matrícula 005-17728, la cual fue aprobada para su compra el 5 de febrero de 2014 por la Interventoría, no obstante, el Operador manifestó que una vez contactado el vendedor, éste tomo la decisión de no continuar con el proceso compra venta.

En relación con el segundo proceso, relacionado en su comunicación, en efecto, el Operador Zonal – COMFAMA afirma haber recibido tal documentación, sin embargo, revisado dicho trámite al interior de la Interventoría, dicha información nunca le fue remitida, razón por la cual el proceso nunca surtió el trámite establecido.

En ese orden de ideas y dado que el Operador Zonal – COMFAMA no llevó a feliz término los procesos para la consecución de su vivienda, le informamos que el FONDO actualmente se encuentra adelantando la estrategia de intervenciones directas, mediante la cual tiene prevista llevar a cabo la contratación de las viviendas en el Departamento de Antioquia, en donde se encuentra incluida la atención de su vivienda.

Para tales efectos, y de acuerdo con la ubicación de su municipio, se tiene previsto realizar dicha intervención en el paquete de contratación de la zona sur.

A continuación, presentamos los datos de contacto en el Fondo Adaptación, con los cuales se podrá